KARLO FERNANDEZ CALA
INGENIERO CIVIL
Cra 16A N° 159-34
Email- kfernandezca@gmail.com
TEL: 4751854 - CEL 300 741 6673
Bogotá D.C.

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Ingeniería de Pavimentos de la Universidad Militar Nueva Granada. Con experiencia en temas de gestión administrativa de proyectos de infraestructura vial, supervisión y coordinación de contratos de estudios y diseños en el sector público (IDU, INVIAS y FONADE) tanto en Consultoría, Interventoría y Supervisión por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; elaboración de estudios previos, evaluación de procesos de selección para malla vial con el Fondo de Desarrollo Local de Suba, profesional administrativo de proyectos de Ingeniería Civil. Caracterizado por mostrar disposición para trabajar en grupo y mostrar interés en aprender nuevas tareas y conceptos que me hagan crecer como profesional y como persona. Dispuesto a probar nuevos campos profesionales de la Ingeniería Civil dando el mejor desempeño en cada una de las labores.

EXPERIENCIA Y LOGROS

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

I. CPS-265-2017
Contrato de prestación de servicios N° 265 de 2017 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales en el área Gestión del Desarrollo, para el apoyo de los diferentes proyectos de inversión destinados a la intervención de la malla vial, de la Alcaldía Local de Suba."*.

24 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Contratista prestando sus servicios profesionales como Ingeniero Civil en la Oficina de Infraestructura de la Alcaldía Local de Suba realizando labores relacionadas con malla vial local, atención al ciudadano, elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones para los procesos de contratación y ejecución del Fondo de Desarrollo Local de Suba, así como la evaluación de los diferentes procesos de selección y contratación de la entidad, generando criterios propios basados en la administración distrital e ingenieriles.

II. CPS-102-2017

Contrato de prestación de servicios N° 102 de 2017 cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales en el área Gestión del Desarrollo, para el apoyo de los diferentes proyectos de inversión destinados a la intervención de la malla vial, de la Alcaldía Local de Suba".*

24 de marzo de 2017 al 23 de septiembre de 2017.

Contratista prestando sus servicios profesionales como Ingeniero Civil en la Oficina de Infraestructura de la Alcaldía Local de Suba realizando labores relacionadas con malla vial local, atención al ciudadano, elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones para los procesos de contratación y ejecución del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Se realizó la estructuración y publicación en el portal SECOP II de un proceso de Conservación de Malla Vial y Espacio Público asociado por un valor de $26.300'000.000 con su respectiva interventoría de $3.155'000.000 para la Localidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contrato de prestación de servicios N° 01062 de 2016 cuyo objeto es: *"Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando la verificación de la caracterización de productores, requisitos técnicos de proyectos productivos en materia de infraestructura y en el seguimiento y supervisión a programas, planes, proyectos, contratos y convenios de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de acuerdo con el contenido de la ficha de inversión "Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas Nacional"".*

15 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

Contratista prestando sus servicios profesionales como Ingeniero Civil a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizando verificación de caracterización de productores, visitas técnicas en campo de proyectos de infraestructura derivados de los Convenios vigentes de la Dirección, y generando concepto sobre los mismos.

MIZU INGENIERÍA S.A.S

Contrato de prestación de servicios con el fin de brindar apoyo profesional propio de la ingeniería civil en la gestión y desarrollo de los proyectos de ingeniería hidráulica a cargo de la empresa.

4 de abril de 2016 al 22 de septiembre de 2016.

Ingeniero de apoyo en la gestión de los proyectos en desarrollo de la empresa, haciendo seguimiento a los productos, asistencia a comités técnicos y contacto con el cliente.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Contrato de prestación de servicios **IDU-1545-2014** cuyo objeto contractual es: *"Prestar servicios profesionales para diseñar y elaborar, o revisar y aprobar los productos de la etapa de estudios y diseños para la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad, asociados a las obras de cupo de endeudamiento aprobadas mediante el Acuerdo 527 de 2013, para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU."* Apoyando la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos – DTD, en la supervisión y coordinación de los contratos de Estudios y Diseños:

- Contrato **IDU-2166-2013**. *Consultoría para la factibilidad, estudios y diseños para la construcción del puente peatonal ubicado al costado sur de la intersección de la Avenida Boyacá con calle 80, en Bogotá, D.C.*
- Contrato **IDU-1834-2014**. *Contratar el servicio de exploración del subsuelo para detección de redes y cimentación de estructuras existentes mediante la ejecución de sondeos y apiques en el corredor vial de la Av. Boyacá para la realización de los diseños del sistema de troncales de TransMilenio.*

- Contrato **IDU-1667-2014**. *Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Social, Ambiental y S&SO para la complementación y/o actualización y/o ajustes y/o estudios y/o diseños y construcción de la Avenida La Sirena (AC 153) desde Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) en Bogotá, D.C. Acuerdo 523 de 2013.*

- Contrato **IDU-1836-2014**: *Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los estudios y diseños de la Avenida la Sirena (AC 153) desde la Avenida Laureano Gómez (AK 9) hasta la Avenida Santa Bárbara (AK 19). Acuerdo 523 de 2013 de Valorización en Bogotá, D.C.*

- Contrato **IDU-257-2014.** *Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los estudios y diseños de la Avenida San Antonio (AC 183) desde la Avenida Boyacá (AK 72) hasta la CRA 54D, en Bogotá, D.C. Acuerdo 523 de 2013.*

3 de julio 2015 al 2 de abril de 2016.

Contratista – Profesional en Ingeniero Civil brindando apoyo a la supervisión y coordinación de contratos de Estudios y Diseños de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos – DTD del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Ingeniero auxiliar para el contrato IDU-1898-2014: *"Estudios y diseños para la ampliación y/o adecuación, análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de rehabilitación de Box Culverts existentes en la Avenida Boyacá*". Correspondientes al proyecto Troncal Boyacá, del sistema TransMilenio.

Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de puentes en vías de las redes terciaras a nivel nacional, contrato con FONADE.

Actualización y complementación de los estudios de los Esteros del Litoral Pacífico, en el Departamento de Nariño, contrato de Interventoría con el INVIAS.

19 de febrero de 2015 al 6 de julio de 2015.

Ingeniero auxiliar encargado de brindar apoyo administrativo y logístico para los contratos en mención con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

INGENIERÍA Y GEOTECNIA LTDA (IGL)

Ingeniero auxiliar desempeñando las siguientes funciones: Colaboración en el análisis de estabilidad de zonas de deslizamiento estudiadas por la firma. Consulta dirigida de información técnica sobre aspectos de estabilidad de taludes y geomorfología fluvial. Elaboración de informes técnicos relacionados con los temas anteriormente mencionados.

18 de noviembre de 2014 al 18 de febrero de 2015.

Ingeniero auxiliar.

HJ INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Ingeniero diseñador de instalaciones hidráulicas: suministro de agua potable, desagües de aguas residuales y lluvias, redes de gas y contra incendio; trámites de TPO ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

24 de junio de 2014 al 14 de noviembre de 2014.

Ingeniero diseñador encargado de realizar diseños de redes hidráulicas, elaboración de especificaciones técnicas, elaboración de presupuestos y apoyo a diferentes proyectos.

FORMACION PROFESIONAL

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE 2016

INGENIERO CIVIL
Tarjeta Profesional (25202-301887 CND).
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
BOGOTÁ, D.C., MARZO 2015

BACHILLER
COLEGIO CALASANZ BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C., DICIEMBRE DE 2008.

APTITUDES

INFORMÁTICAS
Manejo de Microsoft Office
Nociones de Microsoft Project
Manejo de AutoCAD 2D
Conocimientos básicos de AutoCAD Civil 3D

IDIOMAS
Inglés (65%)

REFERENCIAS LABORALES

MANUEL GARCÍA LÓPEZ
Ingeniero geotecnista y docente emérito de la Universidad Nacional de Colombia
Ingeniería y Geotecnia
Tel: (1) 6484587.

JONNY ETWAR SALAZAR ABARCA
Ingeniero Civil
Tel: 310-2954854.

JUAN SEBASTIÁN NAVIA ORTÍZ
Jefe de diseño HJ Ingenieros Civiles
Ingeniero Civil
Cel. 301-5494105

EDISSON ANDRÉS MUÑÓZ
Gerente Técnico HJ Ingenieros Civiles
Ingeniero Civil
Cel. 300-5617153

REFERENCIAS PERSONALES

MARTHA CECILIA CALA CALA
Economista de Empresas
Cel. 316-3223660

JAIRO FERNÁNDEZ GARCÍA
Ingeniero Industrial
Cel. 316-3223660

ALEJANDRA HIDALGO GARCÍA
CEMEX Colombia
Ingeniera Civil
Cel. 310-3331320

KARLO FERNÁNDEZ CALA
C.C. 1.020.761.303 Bogotá
Cel. 300 741 6673

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
28 de septiembre de 2017 – 31 de diciembre de 2017.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186130072921
Fecha: 09-02-2018
20186130072921

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, NIT 899.999.061-9 y **KARLO FERNÁNDEZ CALA**, identificado con C.C. No. 1.020.761.303, se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 265 DE 2017

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales en área de gestión del desarrollo para el apoyo de los diferentes proyectos de inversión destinados a la intervención de la maya de la malla vial , de la Alcaldía Local de Suba"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO INICIAL: Tres (3) meses y tres (03) días.

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PRÓRROGA N.° 1: Por el término de diez (10) días, suscrita el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRÓRROGA: Diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).

FECHA DE TERMINACIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y tres (03) días.

VALOR INICIAL: Trece millones sesenta y tres mil ochocientos cincuenta mil pesos ($13.063.850), M/cte.

VALOR MENSUAL: Cuatro millones cien mil pesos ($4.100.000), M/cte.

ADICIÓN N.° 1: Por la suma de Un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos once pesos ($1.480.811) M/cte., suscrita el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

VALOR INCLUIDA ADICIÓN: Catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos ($14.544.661), M/cte.

ESTADO: Terminado.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186130072921
Fecha: 09-02-2018
20186130072921

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la formulación de los estudios de mercado, estudios previos y anexos técnicos respectivos para los procesos licitatorios que sean objeto.
2.Apoyar la elaborar las especificaciones técnicas, para la correcta elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos que se prevean para malla vial, parques, zonas de esparcimiento y demás procesos Infraestructura en parques y zonas de esparcimiento.
3.Desarrollar acciones permanentes para el Área Gestión Del Desarrollo Local cuente con enlace técnico con las entidades Distritales que tengan relación con proyectos de infraestructura previstos en la localidad.
4.Generar las solicitudes de filtros viales ante la Dirección Técnica Estratégica del Instituto de Desarrollo Urbano.
5.Asistir a los comités de carácter técnico en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico.
6.Atender las consultas y elaborar las respuestas a los ciudadanos, entidades, entes de control y funcionarios que los requieran, respecto a los procesos de contratación suscritos por la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
7.Asistir a los comités, reuniones y convocatorias en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico del Área Gestión Del Desarrollo Local.
8.Apoyar las evaluaciones técnicas que le sean asignadas, de los proponentes y las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratista que adelanta en el Área de Gestión de Desarrollo Local.
9.Apoyar las actividades derivadas de la suscripción, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que se suscriben como consecuencia de las auditorías internas y externas que se realicen en la Alcaldía Local de Suba.
10.Generar criterios técnicos propios, para los ciudadanos, funcionarios y/o entidades que requieran de conformidad con la normatividad vigente.
11.Informar de manera oportuna a la dependencia responsable y al Alcalde Local, cualquier, fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato o el cabal cumplimiento del contrato o convenio celebrado.
12.Realizar las respuestas a los derechos de petición y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones del responsable de la oficina y apoyar la administración de esta información en el aplicativo ORFEO.
13.Y las demás que sean asignadas por el supervisor.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado, según radicado 2018-611-000097-2 .

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Manuela Patricia Tamayo Solórzano - Abogado Contratista FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya- Abogado Contratista FDLS

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
24 de marzo de 2017 – 23 de septiembre de 2017.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** NIT 899.999.061-9 y **KARLO FERNANDEZ CALA**, identificado (a) con C.C. N° 1.020.761.303 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°: 102 de 2017.

SUSCRIPCIÓN: Veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

OBJETO: "PRESTAR LOPS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA GETIÓN DEL DESARROLLO, PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DEESTINADOS A LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses.

FECHA DE INICIO: Veinticuatro (24) de marzo de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintitrés (23) de septiembre de 2017.

VALOR MENSUAL: Cuatro millones cien mil pesos ($4.100.000), M/cte.

VALOR TOTAL: Veinticuatro millones seiscientos mil pesos ($24.600.000) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Formula y evaluar los estudios de mercado, estudios previos y anexos técnicos respectivos para los procesos licitatorios que sean objeto.

2. Elaborar especificaciones técnicas, para la correcta elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia de los procesos que se prevean para la malla vial, parques, zonas de esparcimiento y demás procesos infraestructura en parque y zonas de esparcimiento.

3. Desarrollar acciones permanentes para el Área Gestión Del Desarrollo Local cuente con enlace técnico con las entidades Distritales que tengan relación con proyectos de infraestructura previstos en la localidad.

4. Generar las solicitudes de filtro viales ante la Dirección Técnica Estratégica del instituto de Desarrollo Urbano.

5. Asistir a los comités de carácter técnico en donde se convoque al Alcalde Local y requiera apoyo técnico.

6. Generar criterio técnico propios, para los ciudadanos, funcionarios y/o entidades que requieran de conformidad con la normatividad vigente.

7. Informar de manera oportuna a las dependencias responsables y al Alcalde Local, cualquier, fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato o el cabal cumplimiento del contrato o convenio celebrado.

8.Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones del responsable de la oficina y apoyar la administración de esta información en el aplicativo de ORFEO.

9. Las demás que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o sean solicitadas por el supervisor del contrato.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado por medio del radicado N° 20176110268132

DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)

Proyectó: Jennifer Puentes – Apoyo Contratación FDLS
Revisó: Zulma Andrea León Núñez – Abogada Contratista Contratación

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Noviembre 15 a diciembre 31 de 2016.

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000333 DEL 08 DE AGOSTO DE 2014.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos del Grupo Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se pudo constatar que entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y **KARLO FERNANDEZ CALA,** identificado con C.C. 1.020.761.303 expedida en Bogotá, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
01062 DE 2016	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	NACION – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

OBJETO
El CONTRATISTA se obliga con el **MINISTERIO** a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, apoyando la verificación de la caracterización de productores, requisitos técnicos de proyectos productivos en materia de infraestructura y en el seguimiento y supervisión a programas, planes, proyectos, contratos y convenios de la Dirección de Capacidades Productivas y Generacion de ingresos de acuerdo con el contenido de la ficha de inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional".

FECHA DE FIRMA	:	15 de noviembre de 2016
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	:	**1.** Brindar apoyo a la dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en las actividades relacionadas con la verificación de requisitos técnicos de proyectos productivos en los cuales la Dirección sea requerida de acuerdo con sus competencias y teniendo en consideración lo establecido en la Ficha de Inversión "Implementación Generación De Ingresos y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional". **2.** Apoyar a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en los procesos de formulación, revisión, actualización, caracterización y seguimiento a planes, programas y/o proyectos relacionados con el objeto contractual y en el marco de la Ficha de Inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional". **3.** Apoyar en las supervisiones que le sean asignadas por la Dirección o el Ordenador del gasto atendiendo los lineamientos y disposiciones contenidas en el Manual de supervisión vigente del MADR en el marco del objeto contractual. **4.** Apoyar a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en la verificación y emisión de conceptos técnicos o recomendaciones desde la órbita de la disciplina profesional, en relación con los proyectos que maneja o sean presentados a la Dirección o al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que guarden relación con el objeto contractual y con la ficha de inversión "Implementación Generación De Ingresos Y Desarrollo De Capacidades Productivas Nacional". **5.** Apoyar las actividades técnicas de la Dirección inherentes a la revisión y/o proyección de respuestas que se requieran respecto de los procesos de Auditoria adelantados por organismos de control externos o internos y relacionados

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

		con el objeto contractual.**6.** Apoyar en la proyección de respuestas de manera oportuna a los Derechos de Petición, peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes que sean asignadas a través del sistema de información del Ministerio "Orfeo" o las que le asigne el Director, relacionadas con el objeto contractual.
VALOR INICIAL	:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.906.656) incluidos los impuestos a que haya lugar. y todos aquellos impuestos a que haya lugar
FORMA DE PAGO	:	"El Ministerio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato así : **a)** Un pago por los días efectivamente prestados, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la terminación del mes en que se suscriba el contrato, a razón de CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DIARIOS M/CTE ($106.666), incluidos los impuestos a que haya lugar, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente Contrato. **b)** Un pago por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000) M/CTE, por los días efectivamente prestados por el periodo comprendido entre el 01 al 15 de diciembre de 2016, incluidos los impuestos a que haya lugar, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente; **c)** Un último pago hasta por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000) M/CTE, por los días efectivamente prestados por el periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2016, incluidos los impuestos a que haya lugar,
ADICIÓN	:	**N.A.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2016
PRORROGA	:	**N.A.**
FECHA DE INICIO	:	15 de noviembre de 2016
ACLARACIONES	:	**N.A.**
MODIFICACIONES	:	**N.A.**

De conformidad con lo acordado por las partes, **EL CONTRATISTA**, no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MINISTERIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide a solicitud de y **KARLO FERNANDEZ CALA**, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de 2017.

MARTIN FRANCISCO ORTIZ HERRERA
Coordinador Grupo Contratación

Proyectó:Bromero

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

MIZU INGENIERÍA S.A.S
Abril 4 de 2016 a septiembre 22 de 2016.

MIZU INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.618.366-9

CERTIFICA QUE:

El señor **KARLO FERNÁNDEZ CALA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.020.761.303** de Bogotá, trabajó para nosotros desde el día 4 de Abril de 2016 hasta el 22 de septiembre de 2016.

El ingeniero Fernández se desempeñó como ingeniero Junior, en la gestión integral de proyectos a cargo de la empresa.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre de 2016.

Atentamente.

Rocío Mateus Caballero.
ROCÍO MATEUS CABALLERO.
Jefe de personal

Diag. 15A No. 99-34 Oficina 12-601 - Tel. 6953799 Cel. 3005809548– Bogotá D.C.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
3 de julio de 2015 al 2 de abril de 2016.

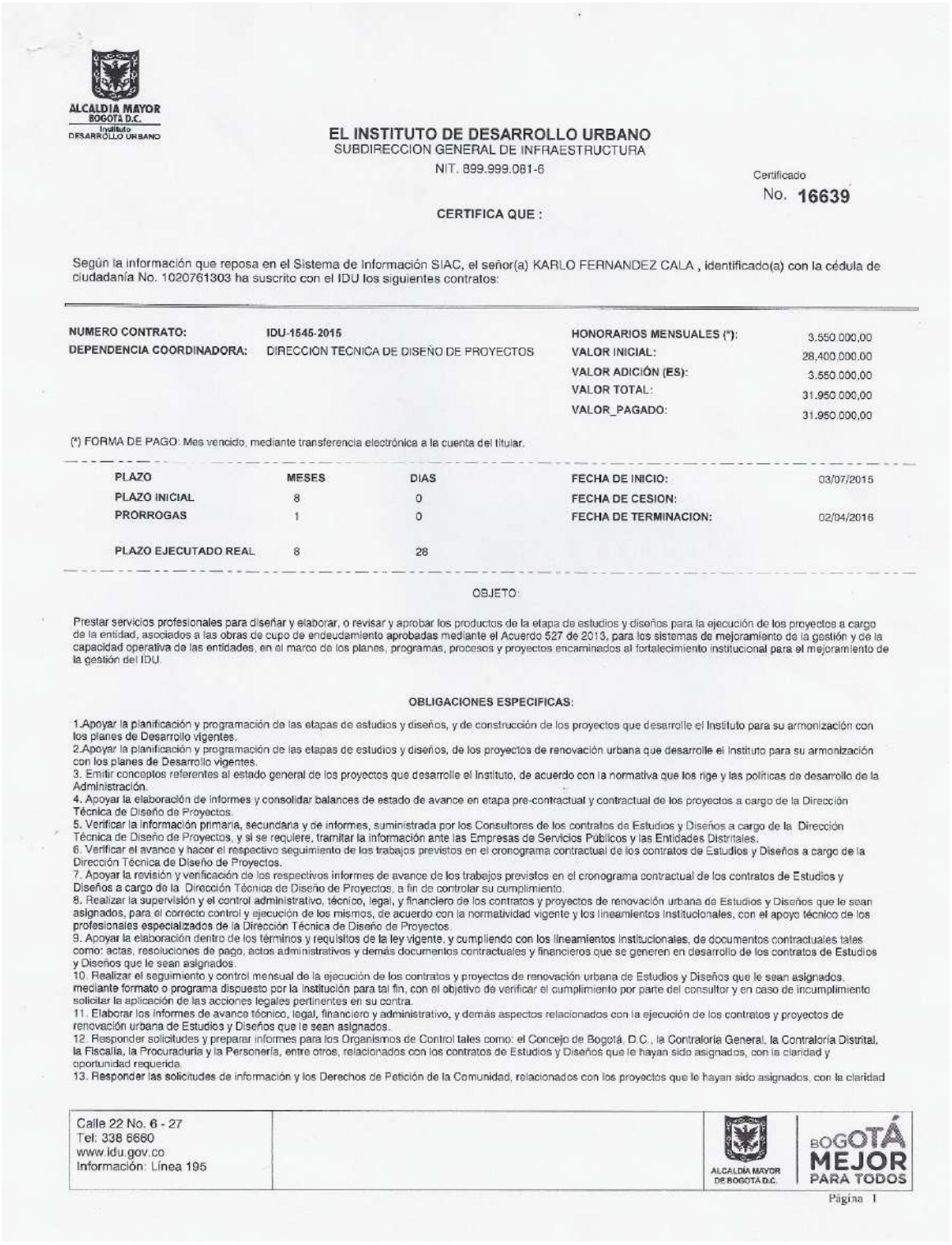

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT. 899.999.081-6

Certificado
No. **16639**

CERTIFICA QUE :

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) KARLO FERNANDEZ CALA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1020761303 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO:	**IDU-1545-2015**	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	3.550.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE DISEÑO DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	28.400.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	3.550.000,00
		VALOR TOTAL:	31.950.000,00
		VALOR_PAGADO:	31.950.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**	**FECHA DE INICIO:**	03/07/2015
PLAZO INICIAL	8	0	**FECHA DE CESION:**	
PRORROGAS	1	0	**FECHA DE TERMINACION:**	02/04/2016
PLAZO EJECUTADO REAL	8	28		

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para diseñar y elaborar, o revisar y aprobar los productos de la etapa de estudios y diseños para la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad, asociados a las obras de cupo de endeudamiento aprobadas mediante el Acuerdo 527 de 2013, para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Apoyar la planificación y programación de las etapas de estudios y diseños, y de construcción de los proyectos que desarrolle el Instituto para su armonización con los planes de Desarrollo vigentes.
2.Apoyar la planificación y programación de las etapas de estudios y diseños, de los proyectos de renovación urbana que desarrolle el Instituto para su armonización con los planes de Desarrollo vigentes.
3. Emitir conceptos referentes al estado general de los proyectos que desarrolle el Instituto, de acuerdo con la normativa que los rige y las políticas de desarrollo de la Administración.
4. Apoyar la elaboración de informes y consolidar balances de estado de avance en etapa pre-contractual y contractual de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
5. Verificar la información primaria, secundaria y de informes, suministrada por los Consultores de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, y si se requiere, tramitar la información ante las Empresas de Servicios Públicos y las Entidades Distritales.
6. Verificar el avance y hacer el respectivo seguimiento de los trabajos previstos en el cronograma contractual de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
7. Apoyar la revisión y verificación de los respectivos informes de avance de los trabajos previstos en el cronograma contractual de los contratos de Estudios y Diseños a cargo de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos, a fin de controlar su cumplimiento.
8. Realizar la supervisión y el control administrativo, técnico, legal, y financiero de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, para el correcto control y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, con el apoyo técnico de los profesionales especializados de la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos.
9. Apoyar la elaboración dentro de los términos y requisitos de la ley vigente, y cumpliendo con los lineamientos institucionales, de documentos contractuales tales como: actas, resoluciones de pago, actos administrativos y demás documentos contractuales y financieros que se generen en desarrollo de los contratos de Estudios y Diseños que le sean asignados.
10. Realizar el seguimiento y control mensual de la ejecución de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, mediante formato o programa dispuesto por la Institución para tal fin, con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte del consultor y en caso de incumplimiento solicitar la aplicación de las acciones legales pertinentes en su contra.
11. Elaborar los informes de avance técnico, legal, financiero y administrativo, y demás aspectos relacionados con la ejecución de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados.
12. Responder solicitudes y preparar informes para los Organismos de Control tales como: el Concejo de Bogotá, D.C., la Contraloría General, la Contraloría Distrital, la Fiscalía, la Procuraduría y la Personería, entre otros, relacionados con los contratos de Estudios y Diseños que le hayan sido asignados, con la claridad y oportunidad requerida.
13. Responder las solicitudes de información y los Derechos de Petición de la Comunidad, relacionados con los proyectos que le hayan sido asignados, con la claridad

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Página 1

ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT. 899.999.081-6

Certificado
No. **16639**

CERTIFICA QUE :

y oportunidad requerida.
14. Apoyar la revisión de los documentos y comunicaciones relacionadas con los proyectos que le hayan sido asignados, requeridas por otras áreas ejecutoras.
15. Realizar la gestión administrativa que se genere en el desarrollo de los contratos y proyectos de renovación urbana de Estudios y Diseños que le sean asignados, respecto al archivo de documentación relacionada con los mismos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Revisar y emitir conceptos técnicos solicitados por las áreas ejecutoras, que requieran claridad o complementación sobre los proyectos que hayan sido diseñados por la Dirección Técnica.
17. Apoyar las actividades de los profesionales que la Dirección Técnica de Diseño de Proyectos designe para la supervisión de contratos de Estudios y Diseños a cargo de la misma.
18. Atender con claridad y oportunidad la correspondencia asignada, tanto interna como externa, referente a la temática de este contrato.
19. Cumplir con las metas e indicadores de gestión que se fijen por parte de la DTD, frente a las responsabilidades a su cargo.
20. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información de documentos, que por razón de este contrato llegare a conocer.
21. Atender cualquier otra obligación que le sea asignada por el Director Técnico de Diseño de Proyectos, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Total Contratos: **1** T. Dias **28** T. Meses **8** T. Años **0,744**

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado en 02/05/2016

SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO
SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Atencion: Este Certificado consta de 2 página(s), es valido en su totalidad.

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA
19 de febrero de 2015 al 6 de julio de 2015.

PROES

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S

Bogotá, Julio 06 de 2015

A Quien Interese

La empresa **PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS** identificada con NIT: 900.538.957-8, certifica que el señor **KARLO FERNÁNDEZ CALA** identificado con número de cedula 1.020.761.303 expedida en Bogotá, fue empleado de nuestra compañía, desde el 19 de Febrero hasta el 06 de Julio de 2015.

El funcionario se desempeñó en el cargo de **PROFESIONAL AUXILIAR**, para "La interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de puentes en vías de las redes terciarias a nivel nacional, en la actualización y complementación de los estudios de los Esteros del Litoral Pacífico, en el Departamento de Nariño", y para "Los estudios y diseños para la ampliación y/o adecuación, análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de rehabilitación de Box Culvert existentes en la Avenida Boyacá" .

Se expide el presente documento según lo normado en la legislación laboral vigente y a solicitud del interesado, para los fines que estime por convenientes, a los seis (06) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

ROSELLY PÁJARO FORTICH
Directora Administrativa
C.C. 52.819.133 de Bogotá

Calle 106 # 57 – 23 Oficina 603
Teléfono: +57-1 253 40 80/+57 3163344510-3165237281
fpardo@proes.es; ycarrillo@proescolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

INGENIERÍA Y GEOTECNIA LTDA (IGL)
Noviembre 18 de 2014 a Febrero 18 de 2015.

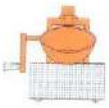

INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.

INGENIEROS CONSULTORES

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero Manuel García López, en calidad de Gerente de la firma consultora INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S., certifica lo siguiente:

1- Que el Ingeniero Civil KARLO FERNÁNDEZ CALA trabajó en esta firma con el cargo de Ingeniero Auxiliar en el período 18 de noviembre de 2014 al 18 de febrero de 2015 (3 meses).

2- Durante el período mencionado el Ing. Karlo Fernández Cala desempeñó las siguientes funciones:

a) Colaboración en el análisis de estabilidad de zonas de deslizamiento estudiadas por la firma.

b) Consulta dirigida de información técnica (libros, memorias de congresos, informes de estudios previos al que se encontraba en desarrollo, publicaciones periódicas, mapas del IGAC e INGEOMINAS, etc.) sobre aspectos de estabilidad de taludes y geomorfología fluvial.

c) Elaboración de informes técnicos relacionados con los 2 temas mencionados en (b).

3- En el desarrollo y ejecución de estas funciones y en general en sus labores en relación con otros profesionales y técnicos de la firma, el Ing. Karlo Fernández mostró muy buena eficiencia, sentido de la responsabilidad profesional, y trato amable y respetuoso.

Se expide esta certificación por solicitud del Ing. Karlo Fernández Cala en Bogotá el 9 de junio de 2015.

Atentamente,

INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.

Ing. Manuel García López
Gerente

OFICINAS: AV CALLE 127 No.12-20
CONMUTADOR: 2166297 – 2586676 – 2748567
GERENCIA: 6264628 – 6484587
BOGOTÁ, COLOMBIA

FAX: 259 13 70
Email: igl_mgl@yahoo.com

HJ INGENIEROS CIVILES S.A.S.
Junio 24 de 2014 a Noviembre 14 de 2014.

hj Ingenieros Civiles S.A.S.

830037196-6

CERTIFICA

Que el señor KARLO FERNANDEZ CALA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.761.303 de Bogotá, laboro en la Empresa desde Veinte Cuatro (24) de Junio, hasta el Catorce (14) de Noviembre del Dos Mil Catorce (2014), con un contrato a término fijo, desempeñado el cargo de INGENIERO AUXILIAR DISEÑO, entre las funciones realizadas estaban el diseño de redes hidráulicas hidrosanitarias e incendio para edificaciones.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los Cinco (05) días del Mes de Junio de Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,

EDISSON ANDRES MUÑOZ RAMIREZ.
Gerente Técnico.

c.c. Hoja de vida

CALLE 127B No 45-76 TEL 2583028– 4815645 BOGOTA D.C.
contabilidad@hjingenieros.com

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Karlo Fernández Cala

C.C. 1.020.761.303 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 4 días del mes de Abril de 2017

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG – 8676 - UMNG
Registro PG – 8676

Jefe División Registro y Control Académico

0017386

Registro Oficial
Anotado al folio 332 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 05 Mes 04 Año 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 23843

El consejo de Facultad en su sesión del día 29 de enero de 2015 - Acta No. 001

CONSIDERANDO QUE

Karlo Fernández Cala

C.C. 1.020.761.303 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 145019 *consignado en el Registro No.* 12547, Folio 79 del Libro No. 12

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de enero de 2015

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-301887 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/04/2015
KARLO
FERNANDEZ CALA
C.C. 1020761303
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 76 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 115590

Karlo Fernández Cala
Ingeniero Civil – Universidad Nacional de Colombia
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – Universidad Militar Nueva Granada

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:01 horas del 21/08/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020761303**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ CALA KARLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSPIRADOS EN USTED

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.